

## **ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA**

### **GASTOS DE EXPLOTACIÓN:**

Vamos a describir, en los apartados siguientes, los gastos de explotación más significativos correspondientes a la prestación del servicio de ayuda a domicilio

#### **a) Gastos de personal:**

Entre los gastos de explotación, que cabe destacar los gastos de personal, que vienen a absorber la mayor parte del presupuesto de gastos, siendo aproximadamente el 90 % de los gastos a afrontar por la empresa adjudicataria.

Para la estimación de los gastos de personal del servicio de ayuda a domicilio del Ayto de Torrenueva nos vamos a guiar, en primer lugar, por el coste del personal que se ha de subrogar, según la información facilitada por la actual empresa concesionaria al ayuntamiento:

Puesto	Salario Base	Prorrata pagas extras	% Jornada	Trienios	Codigo Contrato	Coste Seg Social	Total
Coordinador	458,23	76,37	20,00	2	289	191,39	725,99
Auxiliar SAD 1	793,80	132,30	70,00	2	289	309,97	1.278,63
Auxiliar SAD 2	652,05	108,68	57,50	3	200	263,86	1.088,43
Auxiliar SAD 3	1.020,60	170,10	90,00	1	289	387,83	1.599,81
Auxiliar SAD 4	610,09	101,68	53,80	1	289	234,58	967,63
Auxiliar SAD 5	525,04	87,51	46,30	2	289	209,63	864,74
Auxiliar SAD 6	765,45	127,58	67,50	2	200	299,39	1.234,97
Auxiliar SAD 7	666,79	111,13	58,80	2	289	262,55	1.083,04
Auxiliar SAD 8	1.020,60	170,10	90,00	0	502	381,02	1.571,72
<b>TOTALES</b>				15			

Ajustándose el salario bruto anual que se refleja para cada auxiliar, teniendo en cuenta el porcentaje de jornada laboral de cada una, a lo establecido en las tablas salariales del VIII Convenio marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal (residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio); BOE 137 de 9 de junio de 2023:



Ayuda a domicilio

Categoría profesional	Sueldo base - Euros	Antig. - Euros	Fest/dom - Euros	H. Noct - Euros	Disponib. - Euros	H. Extra - Euros	Fest. Espec. - Euros
Responsable Coordinación.	2.291,13	21,28	21,25	4,56	23,60	31,61	75,92
Jefe Administrativo.	1.708,99	21,28	21,25	3,41	23,60	23,58	56,63
Coordinador.	1.619,57	21,28	21,25	3,22	23,60	22,33	53,67
Oficial Administrativo.	1.477,16	21,28	21,25	2,95	23,60	20,37	48,93
Ayudante Coordinación.	1.295,67	21,28	21,25	2,58	23,60	17,88	42,94
Auxiliar Administrativo.	1.117,86	21,28	21,25	2,23	23,60	15,43	37,04
Auxiliar Ayuda Domicilio.	1.117,86	21,28	21,25	2,23	23,60	15,43	37,04

Esas cifras harían un total de retribuciones de 7.598,10 €/mes, que, incrementado el concepto de cotizaciones a la Seguridad Social, elevaría los gastos mensuales de personal hasta los 10.414,96 €/mes.

No obstante, hay que verificar si el personal a subrogar cubriría, con los porcentajes de jornada actuales de cada auxiliar, el total de horas que se prestan al año. Para eso partimos de las horas anuales máximas contempladas en el art. 39 del convenio colectivo, que las limita a 1.747 horas anuales para 2024 y 1735 horas anuales para 2025.

Teniendo en cuenta que las horas prestadas en el año ascienden, según la información facilitada por los Servicios Sociales del ayuntamiento, a 9.491 horas, el personal necesario a jornada completa (100 %) sería:

$$N^{\circ} \text{Trabajadores a Jornada Completa} = \frac{\text{Horas Conveniadas con ICCM}}{N^{\circ} \text{Horas Anuales por trabajador según convenio colectivo}}$$

Obteniendo un total de 5,43 (5 trabajadores a jornada completa más un trabajador a jornada parcial con una jornada de 18 horas semanales).

Considerando los datos de los trabajadores que actualmente prestan el servicio, se obtiene el siguiente resultado de la suma de sus diferentes jornadas laborales:

	Horas Semanales	% Jornada
Auxiliar SAD 1	28,00 H	70,00 %
Auxiliar SAD 2	23,00 H	57,50 %
Auxiliar SAD 3	36,00 H	90,00 %
Auxiliar SAD 4	21,50 H	53,80 %
Auxiliar SAD 5	18,50 H	46,30 %
Auxiliar SAD 6	27,00 H	67,50%
Auxiliar SAD 7	23,50 H	58,80%
Auxiliar SAD 8	36,00 H	90,00%
	<b>Total.....</b>	<b>533,90 %</b>



Con estos datos, podemos confirmar que el personal a subrogar equivale a cinco trabajadores a jornada completa y un trabajador a jornada parcial de 33 %, que atendiendo a las necesidades del servicio, podrían considerarse equivalentes.

Conforme al PPT es necesario un responsable/coordinador el cual se considera no deberá aplicarse a jornada completa a este servicio, por lo que se considera suficientemente atendido el servicio con un trabajador a jornada parcial tal y como se viene prestando hasta la fecha.

De tal manera, con todos estos datos se obtiene el siguiente cuadro de gastos de personal a cargo del SAD del Ayuntamiento de Torrenueva:

Puesto	Coste Salarial	Coste Seg. Social (32,75%)	Total Trabajador / Año
Auxiliar SAD	1.117,86 x 14 = 15.650,04 €	5.125,39 €	20.775,43 €
Coordinador SAD	1.619,57 x 14 = 22.673,98	7.425,73 €	30.099,71 €

Puesto	Nº Plazas necesarias	Coste por plaza anual a jornada completa	% Jornada	Total
Auxiliar SAD	5	20.775,43 €/año	100	103.877,15 €
Auxiliar SAD	1	20.775,43 €/año	43	8.933,43 €
Coordinador SAD	1	30.099,71 €/año	20	6.019,94 €
Trienios	15	21,28 €/mes		3.830,40 €
Total...				122.660,93 €

Con todo lo anteriormente expuesto, el coste total anual del servicio de ayuda a domicilio para un consumo total de las horas convenidas con la Junta de Comunidades de Castilla – la Mancha sería de 122.660,93 €

#### **b) Gastos de funcionamiento:**

Los gastos generales de funcionamiento asociados al servicio de ayuda a domicilio de Torrenueva se han estimado efectuando las siguientes consideraciones para garantizar un mantenimiento y desarrollo razonable del servicio:

- Prevención de Riesgos Laborales (EPIs, Reconocimientos Médicos, etc.): se estima en 300,00 €/trabajadora/año. Reseñar a pesar de haber sido levantada la declaración de pandemia muchos de los protocolos adoptados por causa de esta se han asimilado como habituales lo que hace que esta partida, a pesar de haberse reducido con respecto al anterior contrato, mantenga un coste elevado para el adjudicatario.



- Servicios Profesionales: Se estima en 200 euros mensuales los gastos correspondientes a la gestión de contratos, facturación, etc...
- Suministros: gastos directos del servicio para infraestructura general por año y trabajador a jornada completa (teléfono coordinador y oficina, luz, agua, gasto mantenimiento oficinas y material fungible, certificación Calidad, etc..). Se estima en un 3 % sobre los costes de mano de obra.
- Seguro de responsabilidad civil: se estima en 700 € anuales.
- Seguro de convenio: Se estima de 300,00 € anuales.
- Dotación de posibles incapacidades temporales de los trabajadores, la contratación de personal para suplencias por vacaciones, etc. Se estiman en un 6 % del coste de la mano de obra.

Concepto	Coste unitario	Unidades	Total
Material EPIS	300 €/trabajador	8 trabajadores	2.400,00 €
Gastos Generales Administración	200 €/mes		2.400,00 €
Suministros	3 % s/ 122.660,93 €		3.679,83 €
Seguro de Responsabilidad Civil	700,00 €		700,00 €
Seguro de Convenio	300,00 €		300,00 €
IT's, licencias retribuidas, etc...	6 % s/ 122.660,93 €		7.359,66 €
Total.....			16.839,49 €

### **Determinación del Precio/Hora**

Recapitulando los gastos detallados anteriormente, y aumentado estos en un 7 % de beneficio industrial, y aplicamos este coste a la totalidad de horas a prestar, se obtienen los siguientes costes de prestación del servicio:

Costes por Mano de Obra	122.660,93 €
Costes por Gastos de Funcionamiento	16.839,49 €
Suma costes directos	139.500,42 €
Beneficio Industrial (5% s/costes directos)	6.975,02 €
Coste Total Anual	146.475,44 €
Horas a prestar	9.491
Coste por hora	15,43 €



**Valor estimado del contrato-presupuesto base de licitación.**

Para el cálculo del Valor Estimado del contrato y según determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 101, se han tenido en cuenta los gastos relacionados en los puntos anteriores, salvo el correspondiente al IVA, y todo ello para los cuatro años de tiempo máximo previsto incluidas las posibles prorrogas.

$$146.475,44 \text{ €/año} \times 4 \text{ años} = 585.901,76 \text{ €}$$

Para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación y según determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 100, se han tenido en cuenta los gastos relacionados en los puntos anteriores, haciendo referencia a la distinción del correspondiente IVA, y para el año que se prevé el contrato, sin tener en cuenta la posible prórroga.

146.475,44 €/año x 2 años .....	292.950,88 €
IVA (4 %).....	11.718,03 €
Total .....	304.668,91 €

**RESUMEN CÁLCULOS DE COSTES Y PRECIOS**

En este apartado se incluye el cuadro resumen con los cálculos realizados de modo que sean comprensibles los puntos relacionados anteriormente y en donde se fijan las cantidades que de cada concepto se han tenido en cuenta para llegar a la conclusión final de los importes del contrato a licitar.

Tipo de contrato	Contrato de Servicios
Objeto de contrato	Servicio de Ayuda a Domicilio
Procedimiento de contratación	Abierto
Código CPV	85311100-3 Serv de Bienestar Social proporcionados a ancianos 98513310-8 Servicios ayuda en tareas domésticas
Valor estimado del contrato	585.901,76 €
Presupuesto Base de Licitación	304.668,91 €
Duración de la Ejecución	2 años (del 01/11/2024 al 31/10/2026)
Duración máxima	4 años (2+1+1) (hasta 31/10/2028)

